

Al ciudadano Nicolás Salazar Rodríguez.
Domicilio ignorado.

En fecha 24 veinticuatro de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite en este Juzgado Decimosegundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, bajo el expediente judicial número 222/2017 relativo al procedimiento oral sobre declaración de ausencia por desaparición promovido por Marlen Dolores Salinas Aldape, respecto de Nicolás Salazar Rodríguez, ordenándose citar al citado Salazar Rodríguez, a través de edictos que se publicarán por 2 dos veces consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15 quince días, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, lo anterior para hacer saber a la presunta ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Decimosegundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, situado en el piso seis del Edificio Villarreal, sito en la calle Escobedo, número 508 sur, entre Juan Ignacio Ramón y 15 de Mayo, en el centro de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. - Doy Fe. -

C. SECRETARIO

LICENCIADA NANCY GUADALUPE RIVERA MOLINA



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE JUICIO
FAMILIAR ORAL DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL

ES
30

Lic. Norma Angélica Cuevas
Jefe de Oficina del Juicio Familiar Oral del Primer
Distrito Judicial del Estado